

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

23730 *Resolución de 12 de noviembre de 2025, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Pablo José Sanz Miguel.*

De conformidad con la propuesta formulada por la comisión constituida para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 23 de junio de 2025 (BOE núm. 159 de 3 de julio de 2025) para la provisión de la plaza del cuerpo de Catedráticos de Universidad, señalada con el n.º 2025-03, área de conocimiento de «Química Inorgánica», y una vez acreditado por el concursante propuesto, que reúne los requisitos a que alude artículo 30 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos (BOE núm. 213, de 6 de septiembre de 2023),

He resuelto, en uso de las facultades que me están conferidas por los artículos 50 de la ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE núm. 70, de 23 de marzo de 2023) y 35 del Real Decreto citado, nombrar a don Pablo José Sanz Miguel Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Química Inorgánica» de la Universidad de Zaragoza, adscrita al departamento de Química Inorgánica.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa según lo previsto en el artículo 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con el Auto del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de 27 de abril de 2023, entre otros. Alternativamente, se podrá interponer contra esta resolución recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30.4, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 12 de noviembre de 2025.—La Rectora, Rosa María Bolea Bailo.